LITORALPRESS

Fecha: 23-04-2024
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Condenan a Llaitul por cinco delitos: fiscalía pide 25 años de cárcel y defensa buscará nulidad

Pág. : 7
Cm2: 821,2
VPE: $ 10.787.308

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

El 7 de mayo se comunicará la sentencia con las penas para cada uno de los ilícitos en los que fue hallado culpable:

Condenan a Llaitul por cinco delitos: fiscalía pide 25 años de cárcel y defensa buscará nulidad

Tribunal de Temuco consideró acreditados la apología e incitación a la violencia (Ley de Seguridad del Estado) y el robo, usurpación violenta y maltrato contra la autoridad (Código Penal).

VÍCTOR FUENTES BESOAÍN

Como autor de los delitos de apología e incitación de la violencia, contemplados en la Ley de Seguridad del Estado; y de robo de madera, usurpación violenta y atentado contra la autoridad, sancionados en el Código Penal, el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Temuco emitió ayer un veredicto condenatorio contra el líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Héctor Llaitul Carrillanca, al concluir el juicio iniciado el 12 de marzo.

El dictamen fue informado por la jueza presidenta, Rocío Pinilla, secundada por los magistrados José Ignacio Rau y Jorge González.

La comunicación de la sentencia, con las penas a cumplir por Llaitul frente a cada delito, será difundida a las 13:00 horas del martes 7 de mayo y su redacción estará a cargo del juez González.

Antes de que se diera a conocer el veredicto, y tal como lo hizo durante los alegatos de apertura, Llaitul renunció a su derecho a guardar silencio. Durante su intervención, junto con abogar por su absolución, recalcó: "Nos hemos levantado con el legítimo derecho a reclamar y no porque se me condene van a terminar con esta reclamación (...) y con nuestra verdad, que les duele al empresariado y al sistema colonial".

Posteriormente, la jueza otorgó la palabra para las solicitudes de penas en contra del detenido. Mientras el fiscal de Alta Complejidad Héctor Leiva mantuvo sus expectativas en torno a los 25 años de presidio, a lo que adhirieron los abogados del Ministerio del Interior, de la empresa Bosques Cautín y de un empresario forestal querellante en esta causa, la defensa insistió en que se apliquen las mínimas penas y se considere como atenuante su colaboración en la investigación.

Al término de la audiencia, el fiscal regional de La Araucanía, Roberto Garrido, resaltó que los antecedentes recopilados por la PDI "permitieron acreditar todos y cada uno de los hechos en los que se fundó la acusación de la fiscalía" y reconoció que "se trataba de un caso muy difícil, no solo por las imputaciones que se realizaron, sino que también por la complejidad asociada al imputado y las acciones que él realizaba".

El persecutor calificó la decisión judicial como "un fallo histórico en relación con los hechos de violencia rural y el crimen organizado rural que opera en la zona, donde además presentaron declaraciones víctimas de cuatro regiones del país". En esa dirección, expuso que el testimonio de estas últimas "dieron cuenta de una serie de situaciones que los afectaron, de las consecuencias que esto produce y de la enorme alteración al orden público que se sufre a propósito de los atentados que el imputado incitaba a realizar".

CRONOLOGÍA

- **DICIEMBRE 1997** La quema de tres camiones en Lumaco se convierte en el primer atentado de una naciente Coordinadora Arauco Malleco (CAM).
- **FEBRERO DE 1998** Héctor Llaitul, junto a otras personas sindicadas como violentistas, funda la CAM.
- **ENERO DE 2001** Tras participar en un ataque incendiario contra cabañas en el lago Lleulleu, es detenido y condenado a 541 días de cárcel.
- **2006-2008** Es acusado en una causa por la quema de un predio forestal en Cholchol y luego de un juicio oral, Llaitul es absuelto de cargos.
- **2011** En marzo de ese año, el líder de la CAM fue condenado a 14 años de prisión, por un delito de robo con violencia y por el homicidio frustrado del fiscal Mario Elgueta, durante una emboscada ocurrida en 2008. En 2015 obtuvo el beneficio de libertad condicional.
- **2017** En el marco de la denominada Operación Huracán, Llaitul es uno de los detenidos como integrante de una asociación ilícita terrorista. Finalmente, fue sobreseído en esta causa al revelarse que las pruebas presentadas por la disuelta Dipolcar de Carabineros eran falsas.
- **AGOSTO 2022** Llaitul, contra quien existían investigaciones por delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado y en el Código Penal, es detenido por la PDI en el centro de Cañete.

HÉCTOR BURGOS

EN EL ESTRADO.— Igual que en la apertura del juicio, ayer Héctor Llaitul habló ante los jueces. Dijo que "nos hemos levantado con el legítimo derecho a reclamar y no porque me condenen van a terminar con esta reclamación".

> ***Esperamos que se apliquen las máximas penas de nuestro ordenamiento jurídico,*** *por la gravedad de estos hechos que causan tanto temor y como señal potente a la ciudadanía".*
>
> **JOSÉ GARCÍA RUMINOT**
> PRESIDENTE DEL SENADO

> ***Valoramos el trabajo de la justicia.*** *Esto se ha sustentado en una querella presentada al momento de una declaración que daba cuenta de la adjudicación de delitos cometidos".*
>
> **CAMILA VALLEJO**
> MINISTRA VOCERO DE GOBIERNO

> ***Esperamos que se le dé una pena de 25 años de cárcel a Héctor Llaitul.*** *El terrorismo que ha encabezado junto a la CAM merece la máxima condena por el daño a gremios y pymes del sur".*
>
> **DECLARACIÓN DE 216 GREMIOS**
> MULTIGREMIAL NACIONAL

"Él controla todas las acciones que se realizan"

De igual manera, Garrido argumentó que "no se puede entender la existencia de esta organización sin el liderazgo omnipresente del acusado, porque él es quien controla todas las acciones que se realizan, como quedó demostrado con la evidencia que presentamos en el juicio y por eso nos pareció muy relevante obtener una condena y seguimos trabajando en otras líneas de investigación que también son muy importantes".

Sobre la condena solicitada, recalcó que "considerando todos los delitos por los que fue acusado y la resolución del tribunal al dar por acreditado todos estos hechos es que solicitamos la imposición de una pena de 25 años en total".

"Es una condena de carácter político"

La abogada Victoria Bórquez, una de las defensoras de Llaitul, afirmó que "estimamos que esta es una condena de carácter político, en particular de los delitos de Ley de Seguridad del Estado, donde se está corriendo el cerco en torno lo que es también la libertad de expresión, hasta donde podemos hablar, y no solo en el caso del señor Héctor Llaitul, sino que para todas las personas y eso también afecta al trabajo periodístico".

Respecto de este último, sostuvo que "en esta causa se vieron involucrados periodistas y, frente a aquellas entrevistas que ellos realizaron, se acusó a nuestro representado, lo que nos parece bastante grave".

Asimismo, Bórquez enfatizó que "respecto del delito de usurpación violenta (uno de los cinco por los cuales se le condenó), seguimos sosteniendo que a él no se le puede ubicar en particular realizando aquellas acciones y en esto vamos a presentar un recurso de nulidad y esperamos que nuestro representado termine siendo absuelto".

Reacciones

Conocido el dictamen, el ministro de Justicia, Luis Cordero, planteó que "las personas enfrentadas al sistema de enjuiciamiento criminal deben basar sus defensas en los hechos y en el derecho" y descartó que, tal como dijo la defensa, sea un "juicio político". Por lo mismo, afirmó que "él ha sido declarado culpable de delitos y la sentencia la vamos a conocer el próximo mes".

A su turno, la senadora republicana Carmen Gloria Aravena manifestó que "la justicia comienza a llegar para cientos de víctimas directas e indirectas del líder de la CAM y de todos los que Llaitul ha dirigido durante años". Sostuvo que "la investigación ha entregado detalles de una cantidad importante de atentados vinculados a Llaitul" y agregó que "a lo largo del juicio y también en su última intervención, pudimos ver que intenta justificar el uso de armas, la quema de bienes y una serie de delitos, pero el terrorismo jamás se puede justificar".

El excoordinador de seguridad de la macrozona sur Pablo Urquízar destacó tres elementos en el fallo judicial. En primer lugar, dijo que "se da una señal correcta para que todo aquel que incite, promueva o materialice la violencia como método de acción política será condenado". Como segundo aspecto valoró "la unidad de acción del Estado" para desarticular la violencia, aludiendo al trabajo conjunto de la fiscalía, las policías y las Fuerzas Armas y también a que la querella por Ley de Seguridad del Estado contra Llaitul fue presentada en el gobierno del expresidente Sebastián Piñera y finalizada durante el mandato del Presidente Gabriel Boric. Como tercer punto consideró que Llaitul "es la persona más peligrosa de la macrozona sur" y que el fallo "es una condena ejemplar".

Mientras el diputado de Amarillos por Chile, Andrés Jouannet, dijo que "la CAM sometió por más de 20 años a la zona sur a un régimen de terror" y "hoy comienza un camino de justicia y reparación". Su par de RN Miguel Mellado aseguró que "estaremos atentos para que cumpla su condena y no le otorguen beneficios carcelarios porque es el principal terrorista de Chile y ha hecho mucho daño a las familias y trabajadores de la zona sur".